



Resolución de Decanato **582 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 159/2024 - CONSTITUIR la Comisión de Control y Fiscalización del Servicio de Confitería de la Facultad de Ciencias de la Salud

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
06/10/2025

VISTO, la Res. D N° 40/25 y la Res. D N° 253/25 mediante la cual se adjudica la concesión de servicio de la Confitería de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que el Pliego de Condiciones Particulares aprobado por Resolución N° 40/25 Art. N° 49, prevé la constitución de una Comisión de Control y Fiscalización, el que estará conformado por representantes de la Facultad y miembros del Centro de Estudiantes, para el servicio de confitería.

Que la Res. CS N° 285/01 REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE KIOSCOS, BARES y CONFITERIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, en su Art. N° 6 establece: *"La Secretaria de Bienestar Universitario tendrá a su cargo el control sanitario de todos los centros de expendio de alimentos instalados dentro del ámbito de competencia de la Universidad Nacional de Salta. Para ello, seleccionara el personal de supervisión y control, que será designado como personal de rectorado y, a la vez requerirá de ser necesario la colaboración de la Comisión Permanente de Comedor"*; por ello la Comisión de Control y Fiscalización de esta Unidad Académica, solo tomará intervención en lo concerniente a las problemáticas que presenten los usuarios de los servicios a esta Unidad Académica, como horarios y días de atención, fijación de precios, aplicación de penalidades por infracción o anomalías en la prestación del servicio, rescisión o resolución del contrato, e informara a las autoridades de la Facultad y por su intermedio al Servicio de Asesoría Jurídica o Secretaria de Bienestar Universitario en los casos que corresponda.

Que la Secretaria de Asuntos Institucionales Mgs. Sangra Gaparini informa la constitución de la Comisión de Control y Fiscalización.

Que se dio cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de contrataciones del Estado, Decreto N° 1030/16, Decreto N° 1023/01 y Resolución CS -N° 161/20 y CS N° 285/01.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Resolución de Decanato **582 / 2025 - SAL -UNSa**

Expte. N° 159/2024 - CONSTITUIR la Comisión de Control y Fiscalización del Servicio de Confeitería de la Facultad de Ciencias de la Salud

De: Salud - Dpto. Compras



Salta,
06/10/2025

RESUELVE:

ARTICULO 1º: CONSTITUIR la Comisión de Control y Fiscalización del Servicio de Confeitería de la Facultad de Ciencias de la Salud, el que estará integrado por:

TITULARES

Lic. María Cecilia Ibáñez A.
Lic. Guadalupe Díaz Franco
Srta. Camila Flores Paez (CEUSa)

SUPLENTES

Tec. Daniel Toro
Prog. José Javier Casula.
Lic. José Rasjido

ARTICULO 2º: FIJAR como periodo de designación a partir de su notificación y por el periodo de (03) tres años o nueva disposición.

ARTICULO 3º: ESTABLECER que la presente Comisión tendrá a su cargo el Control y Fiscalización de la prestación del servicio de las firmas adjudicatarias, en lo concerniente a las problemáticas que presenten los usuarios del servicio a esta Unidad Académica; como horarios y días de atención, fijación de precios, aplicación de penalidades por infracción o anomalías en la prestación del servicio, rescisión o resolución del contrato, e informar a las autoridades de la Facultad y por su intermedio al Servicio de Asesoría Jurídica o Secretaría de Bienestar Universitario en el caso de corresponder.

ARTÍCULO 4º: NOTIFICAR a los miembros designados, Centro de Estudiantes (CEUSA), luego siga al Departamento de Compras de esta Facultad de Cs. de la Salud para su toma de razón y demás efectos.

Mgs. Sandra R. Gasparini
Secretaría de Asuntos Institucionales
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa